

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00220, indicándose que se recibió respuesta de la EPS SALUD TOTAL. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 514
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00220
DEMANDANTE: MARÍA FABIOLA ALARCON VERA CC. 24.285.993
DEMANDADO: HERNAN ADOLFO OROZCO GUTIERREZ CC. 94.410.539

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la EPS SALUD TOTAL, donde se indica los datos solicitados respecto del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be4469396274f17abc04293ae135e96d091d7d24d09a28c018ab884e33b4236**

Documento generado en 07/12/2023 11:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>